



DESPACHO DEL ALCALDE

ALCALDÍA DE FLORENCIA

RESOLUCIÓN No - - 0 1 4 2 0

20 DIC 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION NO 01408 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMCOAJC 031 -2022.

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA CON FUNCIONES DELEGADAS PARA CONTRATAR EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETA.

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1551 de 2013, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 0366 del 22 Abril de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Florencia, dio apertura mediante la Resolución No 01408 del 14 de Diciembre de 2022 al DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMCOAJC 031-2022, que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES PARA LA RECREACIÓN, EL ESPARCIMIENTO Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ.

2. Que en el artículo tercero del resuelve de la resolución en mención, se cometió un error involuntario de digitación en el componente técnico estableciendo lo siguiente:

“ARTÍCULO TERCERO: Conformar el Comité Asesor y Evaluador de las Propuestas que se presenten dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMCOAJC 031-2022, el cual estará integrado por:

COMPONENTE JURÍDICO, Abogado (a), Ángela Patricia Marín - CC. 1.117.496.952

COMPONENTE TÉCNICO, Ingeniero Civil, Cesar Augusto Trujillo - CC. 17.648.845

COMPONENTE FINANCIERO, Contador Público, Linde Laiden Mendez Quintero - CC. 40.780.610”

3. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contempla la posibilidad de realizar corrección de errores formales de la siguiente manera:

“En cualquier tiempo, de oficio o petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, está deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”

Proyectó:	Jhon Alexander Barrios Lasso	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó:	Alex Fernando Osorio Muñoz	Cargo	Coordinador GIT Contratación – Asesor Oficina Jurídica	Firma	
Aprobó:	Danny Fabián Borrav Santofimio	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	



DESPACHO DEL
ALCALDE

ALCALDÍA DE FLORENCIA

RESOLUCIÓN No

-- 01420

20 DIC 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION NO 01408 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMCOAJC 031 -2022.

4. Que el error formal identificado en la Resolución No 01408 del 14 de Diciembre de 2022, en nada afecta el fondo de lo resuelto, sin embargo, debe ser corregido; por lo cual se procede a corregir.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: corregir el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No 01408 del 14 de Diciembre de 2022; el cual queda así:

"ARTÍCULO TERCERO: Conformar el Comité Asesor y Evaluador de las Propuestas que se presenten dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMCOAJC 031-2022, el cual estará integrado por:

COMPONENTE JURÍDICO, Abogado (a), Ángela Patricia Marín - CC. 1.117.496.952

COMPONENTE TÉCNICO, Profesional Universitario, Cesar Augusto Trujillo - CC. 17.648.845

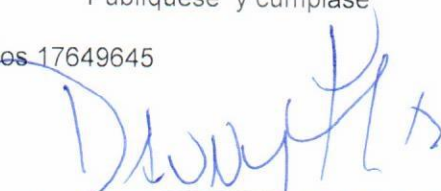
COMPONENTE FINANCIERO, Contador Público, Linde Laiden Mendez Quintero - CC. 40.780.610"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No 01408 del 14 de Diciembre de 2022 se mantienen sin modificación alguna

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el SECOP II.

Publíquese y cúmplase

Dada en Florencia Caquetá a los 17649645


DANNY FABIAN BORRAY SANTOFIMIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Con facultades delegadas para contratar.
Resolución No. 0366 del 22 de abril de 2021

Proyectó:	Jhon Alexander Barrios Lasso	Cargo	Profesional Universitario	Firma
Revisó:	Alex Fernando Osorio Muñoz	Cargo	Coordinador GIT Contratación – Asesor Oficina Jurídica	Firma
Aprobó:	Danny Fabián Borray Santofimio	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma